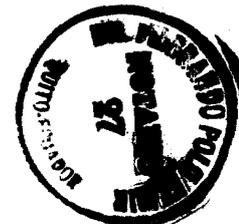


Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA:

SICONTAC CENTER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DE: US. \$. 800

A: US. \$. 103.340

Di 3 copias

R\*\*\*P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez (10) de diciembre del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Ingeniero ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS, soltero, a nombre y representación de la compañía SICONTAC CENTER S.A., en su calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía SICONTAC CENTER

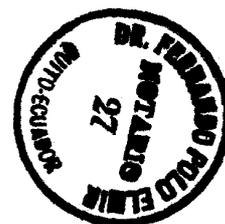
S.A. De conformidad con las siguientes cláusulas:—PRIMERA.—  
COMPARECIENTE.— Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor Ingeniero Aldo Patricio Briones Lagos, chileno, mayor de edad, soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SICONTAC CENTER S.A.

SEGUNDA.— ANTECEDENTES.— UNO.— Mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil cuatro, ante el Señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyó la compañía SICONTAC CENTER S.A. con un capital de ochocientos dólares, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil cuatro.

DOS.— La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A. en reunión celebrada el diecisiete de octubre del dos mil siete resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social, en base a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de los años dos mil cuatro, dos mil cinco por la suma de siete mil doscientos diecisiete dólares con cuarenta centavos y reversión de utilidades del ejercicio económico del dos mil seis, por la suma de noventa y cinco mil trescientos veinte y dos dólares con sesenta centavos de tal forma que el capital social llega a la suma de 103.340 ciento tres mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$103340).—

TERCERA.— DECLARACIÓN.— El compareciente, en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades que le fueron conferidas por la Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A. en reunión celebrada el diecisiete de octubre del dos mil siete declara: A) Se aumenta el actual capital social de la compañía de ochocientos dólares (USD \$800) a ciento tres mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$103340). Este aumento se pagará con las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de los años dos mil cuatro, dos mil cinco y la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis, con lo cual la compañía se acoge al beneficio establecido en el Artículo treinta y ocho del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. B) Se reforma el estatuto social de la compañía específicamente en el "Artículo Cinco.- Del Capital y de las Acciones.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del CERD UNO al CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General, se podrá emitir títulos de acciones que amparen a uno o más de una acción. Los aumentos o disminución de capital se sujetarán a las disposiciones de la ley de Compañías. "Artículo Diecisiete" CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas de la Compañía suscriben y pagan el capital social de la compañía quedando el cuadro de integración de



capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES 2006	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC.	792,00	101.515,00	94.369,37	7.145,63	102.307,00
ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS	8,00	1.025,00	953,23	71,77	1.033,00
TOTALES	800,00	102.540,00	95.322,60	7.217,40	103.340,00

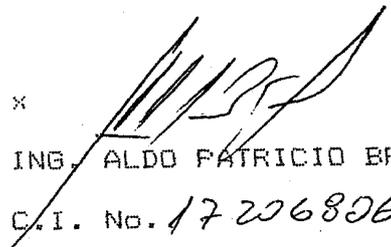
CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero Aldo Patricio Briones Lagos, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SICONTAC CENTER S.A. Declara bajo juramento que el contenido de la presente minuta responde a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía. Igualmente, bajo juramento, declara que su representada, a la fecha de celebración de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la perfecta validez de este documento". (HASTA AQUI LA PRESENTE MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Benito Alvarado, Abogado con matrícula profesional número siete mil dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

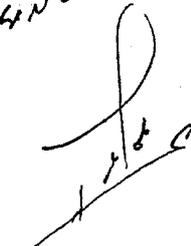
00003

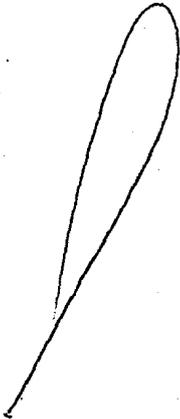


compareciente íntegramente por mí, el Notario, se  
y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY

x   
ING. ALDO PATRICIO BRIONES BAGBES  
C.I. No. 17 206806P1



*422*  




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SICONTAC CENTER S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del 2007, a las 11H30, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Tomás de Berlanga N°. E8-12 e Isla Seymour esquina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A. Encontrándose presente los accionistas: a saber la Sociedad RETAIL & COLLECTIONS SOLUTIONS INC., propietaria de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, representada por su Apoderado General, el Ing. Aldo Patricio Briones Lagos y el Señor Aldo Patricio Briones Lagos, propietaria de OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por sus propios derechos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía en base a las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de los años 2004, 2005 por la suma de \$ 7.217,40 y reinversión utilidades del 2006 por la suma de \$ 95.322,60, de tal forma que el capital social llega a la suma de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 103.340), con lo cual la compañía se acoge al beneficio establecido en el Artículo treinta y ocho del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los Artículos Cinco DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES y Diecisiete.- en su parte pertinente que dice "CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL", como consecuencia del aumento de capital, los mismos que dirán.

"Artículo Cinco.- Del Capital y de las Acciones.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del CERO UNO al CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA inclusive, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General, se podrá emitir títulos de acciones que amparen a uno o más de una acción. Los aumentos o disminución de capital se sujetarán a las disposiciones de la ley de Compañías."

"Artículo Diecisiete... "CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas de la Compañía suscriben y pagan el capital social de la compañía de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES 2006	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	
RETAIL & COLLECTION SOLUTIONS INC	792,00	101.515	94.369,37	7.145,63	102.307
ALDO PATRICIO BRIONES LAGOS	8,00	1.025	953,23	71,77	1.033
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>102.540</b>	<b>95.322,60</b>	<b>7.217,40</b>	<b>103.340</b>

Preside la sesión el Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla, en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el señor Ingeniero Aldo Patricio Briones Lagos, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado. De inmediato, el Presidente dispone se pase a tratar punto por punto el orden del día. Luego de un largo debate, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas RESUELVE:

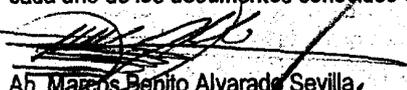
1. Aprobar el primer punto del orden del día en todas sus partes.
2. Reformar los estatutos de la compañía en los términos propuestos en el orden del día.

00004



Autorizar para que sea el Gerente General de la compañía quien realice todos los trámites necesarios para que se efectúe y perfeccione dicho aumento ante los organismos competentes.

No habiendo otros temas que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente acta, documento que una vez elaborado es leído íntegramente a los asistentes, quienes lo aprueban con sus observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se agrega al expediente copia de cada uno de los documentos conocidos en esta Junta General. Se levanta la sesión siendo las 12h30.

  
Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla  
PRESIDENTE

Retail & Collection Solutions Inc.  
Accionista

  
Ing. Aldo Patricio Briones Lagos  
SECRETARIO

Ing. Aldo Patricio Briones Lagos  
Accionista

347536

Quito 15 de octubre del 2007

Señor

Ing. Aldo Patricio Briones Lagos  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SICONTAC CENTER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS.

Entre sus atribuciones se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, además de otras facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Social de la misma.

La Compañía SICONTAC CENTER S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el 14 de septiembre del 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de octubre del 2004.

Atentamente

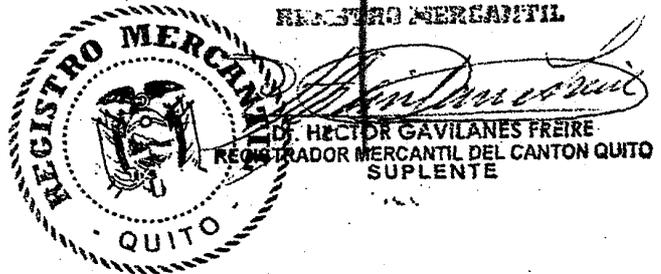
*[Signature]*  
Ab. Marcos Benito Alvarado Sevilla  
Presidente Ad-hoc de la Junta

Quito 15 de octubre del 2007

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SICONTAC CENTER S.A. Quito 15 de octubre del 2007

*[Signature]*  
Ing. Aldo Patricio Briones Lagos  
C.I. 172068069-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11281 del Registro de Nombramiento como No. 138. Quito, a 30 OCT. 2007



IDENTIFICADO 172068089-1

ALDO PASTORICO ESPINOSA LAGOS

CHILE

17 MARZO 1957

SMIL. DE 19987 80018 A

QUITO 2081-2000-EM.

*[Handwritten signature]*



CELERA

SOLTERO

SUPERIOR

1733 11222

APODERADO GENERAL

GUSTAVO SEGUNDO BRIONES CORNEJ

ALICIA JUDITH LAGOS CARRASCO

QUITO 7-11-2005

QUITO 7-11-2017

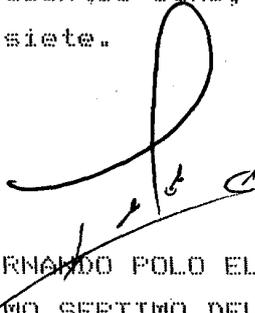
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se realiza en SICONTAC CENTER S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de diciembre de mil siete.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diez de diciembre del dos mil siete.

Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SICONTAC CENTER S.A., de fecha diez de diciembre del dos mil siete, la APROBACION, mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cinco mil trescientos ocho, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.007, bajo el número **3948** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2701** del Registro Mercantil de catorce de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2348, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SICONTAC CENTER S.A.**", otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **051586**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

